Expediente: **2256/22**
Carátula: **DIAZ DARIO DANIEL C/ COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27364205088 - DIAZ, DARIO DANIEL-ACTOR
90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L., -DEMANDADO
27170416959 - ARMESTO, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
20213275608 - BIG FISH S.A. , -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2256/22

H105035172339

DIAZ DARIO DANIEL c/ COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N°2256/22. Juzgado del Trabajo IX nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024. En cumplimiento del decreto del 03/05/2024 se fijó audiencia del Art. 69 CPL para el día de la fecha, a las 11:45 horas, a llevarse a cabo de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM. Se encuentran presentes en la reunión por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada ante el Juez interviniente en esta causa **DR REY HORACIO JAVIER**. por la parte accionante su letrado apoderado Dra, GALLO ELIANA PAMELA, y no haciendolo así las partes accionadas COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL, ni su letrado apoderado pese a estar debidamente notificados. **ABIERTO EL ACTO**, ante la incomparecencia de la partes demandadas y su letrado apoderado, pese a estar debidamente notificados. . A lo que **S.S. provee**: **1)** no habiendo conciliación, téngase por intentada y fracasada la audiencia prevista en el art. 71 del CPL. **2)** Suspéndanse los plazos, los cuales serán reabiertos automáticamente el **19/08/2024,** fecha en la cual comenzará a correr el término probatorio con lo proveído en cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, como así también el plazo del art 80 CPL. para deducir las oposiciones a las cuales se consideren con derecho.- 2256/22.MLD . Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.